



Sala de
Regidores



Gobierno de
Guadalajara

14:50 hrs

24 JUN. 2025 Limón

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexo
y en digital

Quienes suscribimos **ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ, LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ, MARIA ANDREA MEDRANO ORTEGA, HUMBERTO GABRIEL TRUJILLO JIMÉNEZ, MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA, KARLA ANDREA LEONARDO TORRES, SALVADOR ALCÁZAR MENDÍVIL, LUZ MARÍA ALATORRE MALDONADO, GABRIEL VÁZQUEZ SUÁREZ, VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JULIO CÉSAR COVARRUBIAS MENDOZA, JOSÉ DE JESÚS BECERRA SANTIAGO**, en nuestro carácter de Regidoras y Regidores de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que nos confieren en los artículos 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 88, 90, 91 fracción II y 92 fracciones I y II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, sometemos a la consideración de este cuerpo edilicio, la presente **INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TRANSITORIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026, EN GUADALAJARA."** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Es facultad de las regidoras y regidores presentar Iniciativas de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



La Ciudad que
te cuida



En ese tenor, de conformidad al artículo 88 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la presente iniciativa constituye un instrumento documental de propuesta de Decreto municipal para la consideración y resolución por parte del Ayuntamiento.

En ese mismo orden de ideas, se formula la presente iniciativa con base a lo dispuesto por el artículo 92 que establece las características de su contenido en su primera y segunda fracción, del Código citado en el párrafo anterior.

II. Con motivo de la próxima celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026, cuya sede compartida entre México, Estados Unidos y Canadá representa una oportunidad histórica, la ciudad de Guadalajara ha sido seleccionada como una de las sedes oficiales para albergar partidos del torneo más importante del fútbol a nivel global.

Guadalajara, sede de cuatro partidos de la Copa Mundial de la FIFA 26 Sede: Guadalajara Un anticipo de lo que nos espera en esta sede de la Copa Mundial de la FIFA 26™. La Copa Mundial de la FIFA más numerosa de la historia contará con cuatro partidos en el Estadio Guadalajara como parte de los 104 encuentros del torneo de 48 equipos. El Estadio Guadalajara albergará cuatro partidos de la Copa Mundial de la FIFA 26™, incluido el segundo encuentro de grupo de México el jueves 18 de junio de 2026.

El calendario completo de partidos de la Copa Mundial de la FIFA más grande de la historia ya ha sido desvelado, dando el marco para el torneo de 104 partidos en el que participarán 48 equipos en 16 ciudades anfitrionas de tres países: Canadá, México y Estados Unidos.¹

¹ <https://www.fifa.com/es/tournaments/mens/worldcup/canadamexicousa2026/articles/guadalajara-cuatro-partidos-estadio-copa-mundial-2026>



En este contexto, resulta indispensable que el Gobierno Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, impulse medidas, políticas públicas y acciones legislativas que garanticen el adecuado aprovechamiento de esta coyuntura internacional, no sólo en términos deportivos, sino también en materia de desarrollo económico, promoción cultural, turismo, seguridad, infraestructura, sostenibilidad y proyección global.

La celebración del Mundial 2026 en nuestra ciudad implicará una afluencia masiva de visitantes nacionales y extranjeros, así como una exposición mediática sin precedentes. Esta situación requiere una planificación estratégica municipal, transversal y coordinada, que permita maximizar los beneficios sociales, económicos y culturales para los habitantes de Guadalajara y su zona metropolitana.

Además, conforme a los principios de gobierno abierto, participación ciudadana, inclusión y desarrollo sostenible, se plantea la necesidad de establecer mecanismos institucionales que fomenten:

1. La adecuación de espacios públicos e infraestructura urbana conforme a estándares internacionales de movilidad, accesibilidad y sustentabilidad.
2. El fortalecimiento de medidas de prevención de seguridad y mejor convivencia así como la seguridad pública y protección civil, mediante protocolos preventivos y de atención inmediata ante eventos masivos.
3. La promoción turística y cultural de Guadalajara, a través de campañas estratégicas que impulsen la identidad local y la derrama económica en sectores como la gastronomía, el arte, el comercio y los servicios.



4. El impulso a la economía local, con incentivos a micro y pequeñas empresas, así como a emprendedores, para que participen activamente en las cadenas de valor del evento.
5. La participación juvenil y comunitaria, como mecanismo de integración y apropiación del evento mediante actividades deportivas, artísticas y de voluntariado social.

El Mundial 2026 representa una oportunidad histórica para transformar positivamente el entorno urbano y social de Guadalajara, generar empleos, fomentar la cohesión comunitaria, y posicionar a la ciudad como una referencia internacional de gestión moderna, eficiente y humana.

La cuenta regresiva para el Mundial 2026 ha iniciado durante la noche de este miércoles en el centro de Zapopan, Jalisco, ciudad sede del Estadio Guadalajara. Los Arcos de Zapopan fueron el escenario sobre el que se llevó a cabo la revelación del reloj que marca la cuenta atrás para el inicio del Mundial 2026, con presencia de Amaury Vergara, presidente de Chivas, como responsable y dueño del estadio sede, así como la asistencia de Pablo Lemus, Gobernador de Jalisco, y los presidentes municipales de Guadalajara y Zapopan, Verónica Delgadillo y Juan José Frangie, respectivamente. Los presidentes municipales presentaron los avances en las adaptaciones que se están realizando en la Zona Metropolitana para recibir el evento. Entre las principales obras, se anunció la renovación del centro de Guadalajara, que será sede del Fan Fest. Delgadillo aseguró que este será el más grande de los tres que habrá en las ciudades mexicanas anfitrionas. También se confirmó la modernización del Aeropuerto Internacional de Guadalajara, así como la rehabilitación de la carretera a Chapala, que conecta la terminal aérea con la ciudad. Ambas obras estarán concluidas antes del 11 de junio de



2026. La construcción de hoteles en la zona metropolitana de Guadalajara pondrá a disposición 84 mil habitaciones disponibles para el Mundial 2026. Además, Pablo Lemus y Verónica Delgadillo aseguraron que el fan fest en el centro de la ciudad será el más grande de las tres sedes en México. También, Lemus afirmó que habrá sorpresas en eventos que se realizarán durante los próximos 365 días previos a la justa, para aumentar la euforia de los aficionados.²

La ciudad de Guadalajara, Jalisco, ha sido designada como una de las sedes oficiales para la Copa Mundial de la FIFA 2026, un evento de alcance global que representa una oportunidad histórica para el fortalecimiento del desarrollo urbano, económico, turístico, cultural y deportivo del municipio.

La magnitud del evento exige una respuesta institucional ordenada, eficaz y coordinada por parte del Gobierno Municipal, a fin de garantizar la adecuada atención de todos los aspectos relacionados con la planeación, seguimiento y ejecución de acciones vinculadas al Mundial, en estrecha colaboración con los diversos niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil.

III. En la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 10 de abril de 2025, la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García y el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado José Manuel Romo Parra, hicieron constar, la aprobación el Decreto Municipal número D 20/09BIS/25³, donde se aprobó el esquema de colaboración para la atención de los compromisos y responsabilidades de la Copa Mundial de Fútbol 2026, en el cual se aprobó suscribir un convenio de colaboración para la realización de la Copa Mundial de Fútbol 2026, a celebrarse entre el Poder Ejecutivo

² https://www.espn.com.mx/futbol/mundial/nota/_/id/15300114/mundial-2026-estadio-guadalajara-cuenta-atras-amaury-vergara.

³ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoliEjemplar22Secc1aAbril10-2025.pdf>.



del Gobierno del Estado de Jalisco y los Municipios de Guadalajara y Zapopan, con la finalidad de colaborar en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Municipio de Zapopan en su carácter de ciudad sede.

Así mismo se autorizó la realización de los trámites y procedimientos necesarios para consolidar la aportación al fideicomiso público estatal denominado "Fideicomiso Mundial Jalisco 2026" por la cantidad de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos previstos en el convenio de colaboración que se suscriba para la realización de la Copa Mundial de Fútbol 2026. La cantidad que se autoriza a aportar se aplicará de la siguiente manera: \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025, autorizado en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 17 de diciembre de 2024 y publicado en la Gaceta Municipal el 17 de diciembre de 2024; y se aprobó aportar la cantidad de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2026, previa aprobación del mismo por este Ayuntamiento.

IV. Ahora bien, dado el contexto antes referido, la ciudad de Guadalajara, Jalisco, ha sido designada como una de las sedes oficiales para la Copa Mundial de la FIFA 2026, un evento de relevancia global que representa una oportunidad única para el impulso del desarrollo económico, urbano, social, turístico, cultural y deportivo del municipio.

Dado el carácter extraordinario y temporal del evento, y considerando la complejidad de los temas que implica su organización como infraestructura, seguridad, movilidad, promoción turística, participación ciudadana, sostenibilidad, derechos humanos, comercio y ordenamiento territorial **se propone la creación de una Comisión Edilicia**



Transitoria, para que desde el Ayuntamiento se articule una respuesta institucional eficiente, coordinada y especializada.

Esta Comisión Transitoria permitirá al Cabildo ejercer funciones de gestión, análisis, consulta y seguimiento, en coordinación con dependencias municipales, estatales, federales, organismos internacionales y la sociedad civil, en beneficio de una adecuada planeación y ejecución de acciones relacionadas con el Mundial.

Es mediante una comisión transitoria que el Ayuntamiento debe retomar sus funciones y atribuciones, la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 27 y el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara en su artículo 103 establecen en lo relativo a las Comisiones Edilicias que los ayuntamientos para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponden conocer deberán funcionar mediante comisiones las cuales pueden ser permanentes o transitorias, el mismo Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara en su artículo 104 menciona que en la creación de Comisiones Edilicias Permanentes o Transitorias es el Presidente o la Presidenta Municipal a quien le corresponde proponer a las y los regidores integrantes de la misma, sin embargo se considera que a manera de sumar a los esfuerzos de la Presidenta y su agenda, quienes integramos el Ayuntamiento y suscribimos la presente iniciativa, consideramos pertinente proponer su creación e integración a manera de colaboración materialmente legislativa para su posterior validación, por lo que se presenta una iniciativa de decreto, para la creación de una Comisión Transitoria para Asuntos Relacionados con la Copa Mundial de la FIFA 2026, en Guadalajara.



La creación de esta comisión edilicia transitoria obedece al principio de buena administración, y busca dotar al Ayuntamiento de un mecanismo legal y funcional para enfrentar con responsabilidad los retos y oportunidades que implica ser anfitriones de un evento de talla mundial.

Por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 92 del multicitado Código, la presente iniciativa cuenta con las siguientes características:

1. Objeto: la creación de una comisión transitoria para asuntos relacionados con el mundial 2026 en Guadalajara.

2. Materia: Comisión Edilicia Transitoria

3. Repercusiones jurídicas: No hay repercusiones jurídicas.

4. Repercusiones presupuestarias: No genera un impacto presupuestal o erogación alguna por parte de este Gobierno Municipal, ya que con la infraestructura de este ayuntamiento se realizarán las acciones correspondientes.

5. Repercusiones laborales: No genera un impacto o repercusión laboral.

6. Repercusiones sociales: Tendrá efectos positivos al promover la transparencia, inclusión, equidad, participación ciudadana y el legado comunitario del evento, beneficiando a diversos sectores sociales, especialmente jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y sectores económicos locales.



En mérito a lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 88, 90, 91 y 92 fracciones I y II y 104 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y elevamos a la siguiente iniciativa de Decreto municipal con turno a comisión, el siguiente:

DECRETO

Primero. Se aprueba la creación de una Comisión Edilicia Transitoria para el estudio, vigilancia y atención de los asuntos relacionados con la Copa Mundial de la FIFA 2026, en Guadalajara, como órgano colegiado de carácter temporal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la integración de la Comisión Edilicia Especial Transitoria, para quedar como sigue:

- I. **Presidencia:** Regidora o regidor titular de la presidencia de la Comisión Edilicia de Servicios Municipales;
- II. **Vocal:** Regidora o regidor titular de la presidencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, Turismo y Emprendimiento;
- III. **Vocal:** Regidora o regidor titular de la presidencia de la Comisión Edilicia de Salud y Deportes;
- IV. **Vocal:** Regidora o regidor titular de la presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal;
- V. **Vocal:** Regidora o regidor titular de la presidencia de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;



- VI. **Vocal:** Regidora o regidor titular de la presidencia de la Comisión Edilicia de Justicia;
- VII. **Vocal:** Regidora o regidor titular de la presidencia de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia;
- VIII. **Vocal:** Regidora o regidor titular de la presidencia de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos ;
- IX. **Vocal:** Regidora o regidor titular de la presidencia de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

La Comisión Edilicia Transitoria debe contar con una Secretaria o un Secretario Técnico, que estará a cargo de la persona Titular de la Jefatura de Gabinete, o a quien designe como representante.

Las y los regidores que presiden una Comisión Edilicia deben designar un suplente, debiendo ser integrantes de la Comisión Edilicia que representan, el cual tendrá los mismos derechos y obligaciones en ausencia de su titular. La designación de los representantes será mediante oficio dirigido a la Presidencia de la Comisión con copia para la Secretaría Técnica.

La Comisión Transitoria tendrá como objetivo analizar, coordinar, proponer y dar seguimiento, de manera oportuna y expedita, a las acciones municipales relacionadas con la planeación y ejecución de actividades vinculadas con la Copa Mundial de la FIFA 2026, cuya sede se encuentre en el municipio de Guadalajara y contará con las atribuciones siguientes:

- I. Recibir y canalizar información de las dependencias municipales sobre el estado de preparación de la ciudad para el Mundial;
- II. Emitir opiniones, propuestas o recomendaciones al Pleno del Ayuntamiento;



- III. Participar en mesas de trabajo interinstitucionales;
- IV. Coordinar esfuerzos interinstitucionales con las áreas correspondientes y que para sus efectos se considere, para promover una gestión integral;
- V. Promover acciones de difusión, consulta o participación social en torno al evento;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por el municipio de Guadalajara ante instancias estatales, nacionales e internacionales en el marco de su participación como sede oficial del evento.
- VII. Supervisar la planeación, ejecución y avance de las obras de infraestructura, equipamiento y servicios públicos relacionadas con la Copa Mundial, incluyendo:
- VIII. Revisar los recursos públicos destinados a proyectos asociados al Mundial promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.
- IX. Invitar a las y los representantes de las dependencias con conocimientos técnicos y jurídicos sobre los temas que se aborden en las sesiones, con el fin de conocer avances, identificar retos y requerimientos, así como dar seguimiento a los compromisos institucionales asumidos;
- X. Realizar recomendaciones preventivas o de mejora en casos específicos en la ejecución de los trabajos relacionados con la organización, desarrollo y efectos del evento.
- XI. Realizar visitas de supervisión o verificación sobre avances físicos, administrativos o sociales de las acciones implementadas;
- XII. Observar que los proyectos se desarrollen con perspectiva de inclusión social, accesibilidad, igualdad de género y sustentabilidad ambiental;
- XIII. Atender y resolver de manera oportuna los asuntos relacionados con la participación del Municipio en los eventos que deriven de la Copa Mundial de la FIFA 2026; Área Metropolitana de Guadalajara con el fin de atender asuntos de interés común relacionados con la organización, desarrollo y efectos del evento; y



XIV. Las demás relativas que surjan al evento denominado Copa Mundial de la FIFA 2026 en Guadalajara.

La Comisión debe reunirse cada que se considere necesario, y tomará sus decisiones por mayoría simple, teniendo voto de calidad la Presidencia de la Comisión.

Son atribuciones de la Presidencia de la Comisión:

- I. Presidir y convocar las sesiones de la Comisión Edilicia Transitoria;
- II. Dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión Edilicia Transitoria, a través de la Secretaría Técnica;
- III. Presentar un informe al Ayuntamiento, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, basado en la participación del Municipio en los eventos que deriven de la Copa Mundial de la FIFA 2026.
- IV. Aquellas que prevean las reglas de funcionamiento y organización interna de las Comisiones Edilicias.

La Secretaría o Secretario Técnico cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Convocar a las sesiones de la Comisión Transitoria por instrucción de la Presidencia y elaborar el orden del día;
- II. Participar exclusivamente con el uso de la voz en las sesiones;
- III. Levantar el acta de las sesiones;
- IV. Mantener actualizada la información y llevar el registro y custodia de los documentos que competan a la Comisión Transitoria;
- V. Dar cuenta de las comunicaciones recibidas;



- VI. Solicitar datos técnicos a las y los titulares de la Administración Pública, cuando así se requiera;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos aprobados; y
- VIII. Las demás que le encomiende la Comisión Transitoria.

Tercero. Se aprueba que la Comisión Transitoria estará en funciones hasta el 31 de diciembre de 2026, salvo disposición en contrario que emita el Ayuntamiento respecto de su prórroga o conclusión anticipada.

Artículos transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

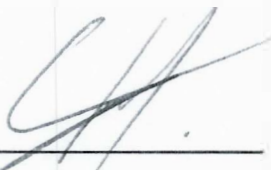
Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

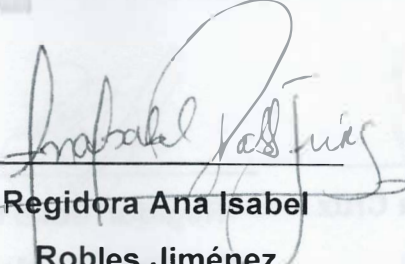
Tercero. Se instruye a la Secretaría General, para que realice las notificaciones correspondientes a las comisiones edilicias permanentes y a las dependencias municipales competentes para su conocimiento y colaboración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"


Regidora Leticia Fabiola
Cuan Ramírez


Regidora Ana Isabel
Robles Jiménez


Regidor José De Jesús
Becerra Santiago



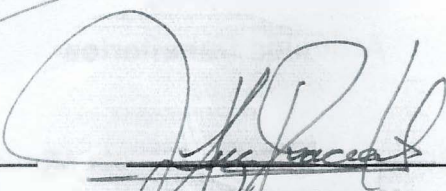
Salade
Regidores

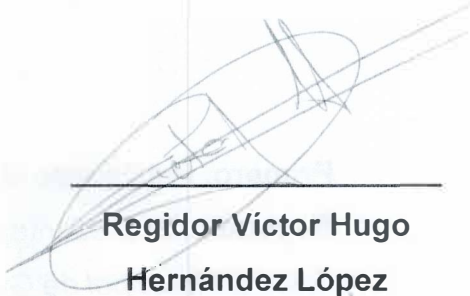

Regidor Humberto Gabriel
Trujillo Jiménez


Regidora Maria Andrea
Medrano Ortega

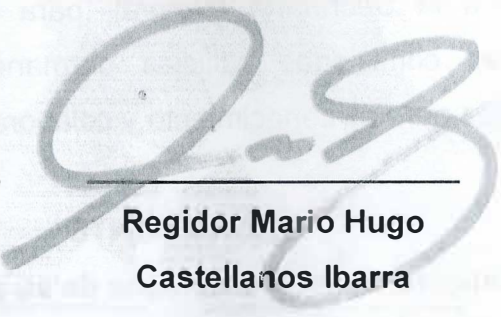

Regidora Karla Andrea
Leonardo Torres

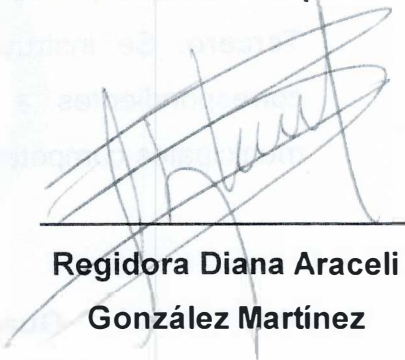

Regidor Salvador
Alcázar Mendivil

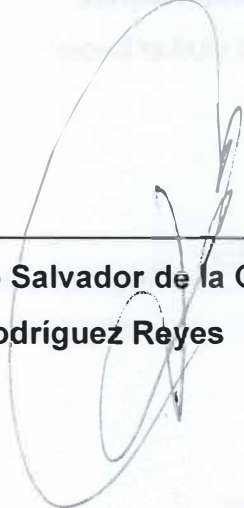

Regidora Luz María
Alatorre Maldonado

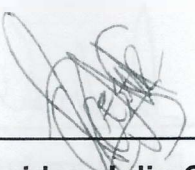

Regidor Víctor Hugo
Hernández López


Regidor Gabriel
Vázquez Suárez


Regidor Mario Hugo
Castellanos Ibarra


Regidora Diana Araceli
González Martínez


Síndico Salvador de la Cruz
Rodríguez Reyes


Regidor Julio César
Covarrubias Mendoza